

RESOLUCIÓN SCPM-POA-2021-010

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2021-01 de 13 de enero de 2021, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2021;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-248 de 13 de octubre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“La Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, tiene entre sus atribuciones y responsabilidades según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en la letra “q) Diseñar y ejecutar Plan Operativo Anual de la Dirección”. Por lo expuesto y según INTRA1 -45 se procede a solicitar el trámite correspondiente de reforma al POA. Por lo cual en cumplimiento de lo expuesto, adjunto a la presente sírvase encontrar: *El formulario de modificación POA - *Matriz POA en Excel”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-254 de 22 de octubre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero puso en conocimiento del Intendente Nacional de Planificación que: *“(...) La Dirección Nacional Financiera, (...), ha realizado el trámite respectivo de modificación presupuestaria (Intra2-1) de fecha 19 de octubre de 2021 (...)”*; por lo cual solicitó: *“(...) con el objeto*

de que se actualicen los saldos y se realice la reforma al POA se junta el formulario respectivo debidamente suscrito. (...);

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-264 de 29 de octubre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“La Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, tiene entre sus atribuciones y responsabilidades según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, en la letra “q) Diseñar y ejecutar Plan Operativo Anual de la Dirección” Por lo expuesto y según INTRA1 -53 se procede a solicitar el trámite correspondiente de reforma al POA.”*;

Que mediante memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2021-250 de 29 de octubre de 2021, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas solicitó al Director Nacional de Planificación: *“(...) mediante la revisión del Plan Operativo Anual (POA) y la ejecución presupuestaria correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas, se solicita muy comedidamente disponer a quien corresponda la liberación de los recursos de saldo disponible de la siguiente actividad (...) -Adquisición licenciamiento de herramienta antispham y relay para correo electrónico-.”*;

Que mediante memorando SCPM-INP-DNP-2021-304 de 05 de noviembre de 2021, el Director Nacional de Planificación solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) la modificación de la meta del segundo semestre del indicador “Número de herramientas de planificación mejoradas”, de la siguiente manera: (...)”*, respecto a la Dirección Nacional de Planificación;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-173 de 05 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional de Planificación solicitó a la Intendente General de Gestión: *“(...) apruebe en la meta 2 a 1 herramienta de planificación mejorada en el segundo semestre de 2021 (...)”*; respecto a las metas de indicador de la Dirección Nacional de Planificación;

Que mediante sumilla electrónica de 08 de noviembre de 2021, la Intendente General de Gestión dispuso al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) continuar con el trámite pertinente.”*;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-275 de 08 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, solicitó al Intendente Nacional de Planificación: *“(...) la reforma al POA de la Dirección Nacional Administrativa (...)”*; indicando además que: *“(...) la Dirección Administrativa está transfiriendo recursos a otras unidades de la institución, tal es el caso del incremento de recursos en la actividad ““(sic) Viáticos-pasajes al interior, combustibles, parqueadero y peajes” correspondiente a la Dirección Nacional Financiera; y, la creación de la actividad “Adquisición (sic) de sellos para la SCPM” cuya responsabilidad le corresponde a la Secretaría General. (...) el formato de reforma al POA se encuentra adicionalmente suscrito por el Director Nacional Financiero y el Secretario General.”*; para lo cual adjuntó el formato de reforma al POA;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-174 de 10 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCPM-INP-DNP-2021-042 de 09 de noviembre de 2021, en el cual recomendó: *“Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado. Que se disponga a las unidades ejecutoras identificar posibles déficits de sus POA que requieran para cubrir obligaciones en el presente ejercicio fiscal, a fin de que*

se presenten sus solicitudes a la Intendencia Nacional de Planificación hasta el 15 de noviembre de 2021 para la correspondiente priorización de los recursos establecidos en el numeral II.3. del presente informe, así como otros remanentes que se identifiquen hasta la fecha señalada.”; y,

Que mediante requerimiento de 10 de noviembre de 2021, realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental - SIGDO, dentro del trámite Id. 214779, la Intendente General de Gestión solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: “(...) *proceder con el proyecto de resolución de reforma POA conforme el informe técnico presentado.*”.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-INP-DNP-2021-042 de 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Director Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO

I.1 Reforma al POA por Cambio de metas y/o indicadores

I.1.1 Dirección Nacional de Planificación

Con base en el análisis realizado por la Dirección Nacional de Planificación, mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-173 de 05 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional de Planificación solicitó a la Intendente General de Gestión la aprobación para el ajuste en la meta establecida para herramientas de planificación mejoradas en el segundo semestre de 2021.

Autorizada la solicitud mediante comentario inserto por la Intendente General de Gestión en el trámite de ID 214358, se verifica el cumplimiento del artículo 18 del Instructivo de Planificación, Seguimiento y Evaluación, por lo cual, una vez revisada la viabilidad de la reforma al POA, a continuación se detalla la situación propuesta para la ficha del indicador:

Indicador	ID	Frecuencia	Año	Período	Meta Planificada Propuesta
Número de herramientas de planificación mejoradas	2388	Semestral	2021	Diciembre	1

I.2 Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

La Dirección Nacional de Planificación, con base a los requerimientos de las unidades y conforme a la necesidad de ejecución de procesos administrativos, procede al análisis de las mismas:

I.2.1 Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Mediante memorando SCPM-IGG-INA-2021-248 de 13 de octubre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se presenta el detalle de movimientos requeridos para atender la necesidad.

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres	Actividad pres	Ítem	Fuente	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-15-4	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55	002	510707	1	\$ 2.884,00	\$2.884,00
DNATH-11-1	Subrogación	01	001	510512	1	\$ 291,00	\$291,72
DNATH-01-2	Remuneraciones Unificadas	55	001	510105	1	-\$ 1.499,00	\$363.327,94
DNATH-01-1	Remuneraciones Unificadas	01	001	510105	1	-\$ 1.676,00	\$265.764,20
Suma de incrementos y reducciones						\$ 0,00	

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-264 de 29 de octubre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano.

Una vez revisada la documentación de respaldo, a continuación se presenta el detalle de movimientos requeridos para atender la necesidad.

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-15-1	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	01	001	510707	1	\$ 3.955,00	\$3.955,23
DNATH-11-1	Subrogación	01	001	510512	1	\$ 668,00	\$669,32
DNATH-06-1	Subsidio de alimentación	01	001	510306	1	\$ 300,00	\$4.079,00
DNATH-05-1	Subsidio compensación por Transporte	01	001	510304	1	\$ 57,00	\$706,25
DNATH-08-1	Subsidio por Antigüedad	01	001	510408	1	\$ 150,00	\$763,70
DNATH-14-4	Fondo de Reserva	55	002	510602	1	\$ 100,00	\$4.517,13
DNATH-13-2	Aporte Patronal	55	001	510601	1	\$ 800,00	\$39.277,85
DNATH-04-4	Decimocuarto Sueldo	55	002	510204	1	\$ 523,00	\$534,08
DNATH-04-2	Decimocuarto Sueldo	55	001	510204	1	\$ 1.162,00	\$3.600,66
DNATH-03-4	Decimotercer Sueldo	55	002	510203	1	\$ 800,00	\$9.193,24
DNATH-03-2	Decimotercer Sueldo	55	001	510203	1	\$ 1.100,00	\$77.090,32
DNATH-12-4	Encargos	01	001	510513	1	-\$ 311,00	\$0,07
DNATH-14-3	Fondo de Reserva	55	003	510602	1	-\$ 100,00	\$8.773,48
DNATH-14-2	Fondo de Reserva	55	001	510602	1	-\$ 265,00	\$33.863,78
DNATH-14-1	Fondo de Reserva	01	001	510602	1	-\$ 199,00	\$27.928,85
DNATH-13-3	Aporte Patronal	55	003	510601	1	-\$ 200,00	\$9.965,32
DNATH-13-1	Aporte Patronal	01	001	510601	1	-\$ 350,00	\$33.440,55
DNATH-04-3	Decimocuarto Sueldo	55	003	510204	1	-\$ 900,00	\$1.224,51
DNATH-04-1	Decimocuarto Sueldo	01	001	510204	1	-\$ 1.465,00	\$2.635,51
DNATH-03-1	Decimotercer Sueldo	01	001	510203	1	-\$ 1.100,00	\$74.914,16
DNATH-02-1	Salarios Unificados	01	001	510106	1	-\$ 2.165,00	\$45.352,25
DNATH-01-3	Remuneraciones Unificadas	55	003	510105	1	-\$ 2.560,00	\$98.373,21
Suma de incrementos y reducciones						\$ 0,00	

I.2.2 Dirección Nacional Financiera

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-254 de 22 de octubre de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA de la Dirección Nacional Financiera para asegurar una oportuna ejecución de actividades.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	531601	1	-\$ 184,47	\$837,57
DNF-02-8	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530801	1	\$ 113,74	\$113,74
DNF-02-11	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530205	1	\$ 6,00	\$6,00
DNF-02-10	Rendición y liquidación fondos de caja chica	01	001	530204	1	\$ 64,73	\$64,73
Suma de incrementos y reducciones						\$ 0,00	

I.2.3 Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas

Mediante memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2021-250 de 29 de octubre de 2021, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas solicitó al Director Nacional de Planificación atender la liberación de los recursos de saldo disponible.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-12-1	Adquisición licenciamiento de herramienta antispam y relay para correo electrónico.	01	001	530702	1	-\$ 2.030,35	\$ 0,00
Suma de reducciones de fuente 1						-\$ 2.030,35	

I.2.4 Dirección Nacional Administrativa

Mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-275 de 08 de noviembre de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero solicitó al Intendente Nacional de Planificación atender la reforma del POA para asegurar una oportuna ejecución de actividades de la Dirección Nacional Administrativa, Secretaría General y Dirección Nacional Financiera.

La Dirección Nacional de Planificación presenta el detalle de movimientos para el planteamiento de la reforma solicitada:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNA-01-1	Cancelación del servicio de agua potable a nivel nacional	01	001	530101	1	-\$ 482,42	\$440,00
DNA-03-1	Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional	01	001	530105	1	-\$ 297,33	\$742,90



**Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado**

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNA-10-1	Contratación del servicio de mantenimiento para las oficinas de la SCPM	01	001	530402	1	-\$ 102,40	\$0,00
DNA-18-2	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adquiridos mediante catálogo electrónico	01	001	530405	1	-\$ 1.524,16	\$687,64
DNA-44-1	Recarga de extintores de los vehículos de la SCPM	01	001	530203	1	-\$ 108,00	\$0,00
DNA-31-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	01	001	530811	1	-\$ 315,63	\$250,00
DNA-20-2	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	01	001	530405	1	-\$ 8.289,61	\$7.574,78
DNA-02-1	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	01	001	530104	1	\$ 3.000,00	\$4.019,05
DNA-28-1	Servicio de abastecimiento de combustible para Loja	01	001	530803	1	-\$ 488,80	\$437,01
DNA-27-1	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de Cuenca	01	001	530803	1	-\$ 259,68	\$323,36
DNA-52-1	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la SCPM	01	001	530803	1	\$ 650,00	\$650,00
DNF-01-4	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	01	001	530303	1	\$ 5.000,00	\$5.600,00
DNA-20-1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	01	001	530813	2	-\$ 3.110,39	\$12.345,23
DNA-15-4	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	01	001	530203	2	-\$ 7,19	\$492,80
DNA-15-1	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	01	001	530404	2	-\$ 636,47	\$863,53
DNA-15-2	Mantenimiento del Sistema Contra Incendios de la SCPM	01	001	530813	2	-\$ 606,88	\$393,12
DNA-17-1	Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de accesos automatizados	01	001	530404	2	-\$ 76,64	\$0,00
DNA-18-1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos adquiridos mediante catálogo electrónico	01	001	530813	2	-\$ 86,15	\$262,34
DNA-21-2	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	01	001	530813	2	-\$ 767,92	\$221,76
DNA-30-1	Adquisición de suministros y materiales de aseo para la SCPM	01	001	530805	2	-\$ 1.300,00	\$670,40
DNA-32-1	Adquisición de neumáticos para los vehículos que conforman el parque automotor de la SCPM	01	001	530813	2	-\$ 200,32	\$0,00
DNA-33-1	Contratación del servicio de reencauche de llantas	01	001	530813	2	-\$ 500,00	\$0,00
DNA-10-2	Contratación del servicio de mantenimiento para el inmueble de Gonnessiat	01	001	530402	2	\$ 7.185,00	\$7.185,00
DNA-21-1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	01	001	530405	1	-\$ 338,64	\$263,20
DNA-51-1	Contratación del servicio de publicación en prensa para la convocatoria de arriendo de la oficina matriz de la SCPM	01	001	530207	1	\$ 269,00	\$269,00
DNA-47-1	Impresión de formularios para la DNA	01	001	530204	1	-\$ 39,99	\$0,00

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNA-49-1	Contratación del mantenimiento correctivo de los scanners de la SCPM	01	001	530704	1	-\$ 40,06	\$0,00
DNA-49-2	Contratación del mantenimiento correctivo de los scanners de la SCPM	01	001	530813	1	\$ 196,00	\$196,00
DNA-45-1	Mantenimiento de cámaras de seguridad	01	001	530404	2	-\$ 355,22	\$3.236,80
DNA-45-2	Mantenimiento de cámaras de seguridad	01	001	530813	2	\$ 235,20	\$235,20
DNA-38-1	Recargas de pases prepago de peajes de los vehículos de la SCPM	55	001	570102	1	-\$ 650,00	\$0,00
DNA-50-1	Adquisición de TAGS y recargas de peajes prepago para los vehículos de la SCPM	55	001	570102	1	\$ 400,00	\$400,00
DNA-04-1	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SCPM	55	001	530105	1	-\$ 1.727,04	\$742,56
SG-02-1	Adquisición de sellos para la SCPM	55	001	530804	1	\$ 1.600,00	\$1.600,00
DNA-25-1	Alícuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3)	55	003	530502	1	-\$ 268,26	\$200,00
DNA-37-1	Pago de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Guayaquil	55	001	570102	1	-\$ 154,47	\$210,00
DNA-39-1	Pago de tasa para la emisión de los permisos para el uso de las películas oscuras o polarizados	55	001	570102	1	-\$ 56,00	\$0,00

En el requerimiento solicitado adicionalmente la Dirección Nacional Administrativa realiza la liberación de recursos de las actividades que a continuación se detalla:

Código línea actividad	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	VALOR LIBERADO
DNA-31-1	Adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento del edificio	01	001	530811	1	\$12,47
DNA-20-2	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM	01	001	530405	1	\$3.089,61
DNA-21-1	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motos de la SCPM.	01	001	530405	1	\$69,64
DNA-38-1	Recargas de pases prepago de peajes de los vehículos de la SCPM	55	001	570102	1	\$250,00
DNA-04-1	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SCPM	55	001	530105	1	\$127,04
DNA-25-1	Alícuotas de la oficina de LOJA (departamentos 3)	55	003	530502	1	\$268,26
DNA-37-1	Pago de la Tasa de Recolección de Basura del bien inmueble de Guayaquil	55	001	570102	1	\$154,47
DNA-39-1	Pago de tasa para la emisión de los permisos para el uso de las películas oscuras o polarizados	55	001	570102	1	\$56,00
DNA-33-1	Contratación del servicio de reencauche de llantas	01	001	530813	2	\$106,96
DNA-45-1	Mantenimiento de cámaras de seguridad	01	001	530404	2	\$120,02
Suma de incrementos y reducciones de fuente 01						\$-4.027,49
Suma de incrementos y reducciones de fuente 02						\$-226,98

I.3 Recursos para priorización

Los requerimientos de liberación de recursos de las unidades Dirección Nacional de Administración y Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas suman un total de \$6.284,82; de los cuales, \$ 6.057,84 corresponden a fuente 1 y \$ 226,98 a fuente 2.

Asimismo, se observa, por una parte, que de los \$ 6.057,84 de fuente 1, \$ 460,47 corresponden a grupo 57 y \$ 5.597,37 a grupo 53; y que los \$ 226,98 de fuente 2, corresponden a grupo 53, como se explica en la siguiente tabla:

	Grupo 57	Grupo 53	Total
Fuente 1	\$460,47	\$5.597,37	\$6.057,84
Fuente 2	\$0,00	\$226,98	226,98
	\$460,47	\$5.824,35	\$6.284,82

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado.

TERCERA.- Se dispone a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Se dispone a las unidades ejecutoras identificar posibles déficits de sus POA que se requieran para cubrir obligaciones en el presente ejercicio fiscal, deberán presentar sus solicitudes a la Intendencia Nacional de Planificación hasta el 15 de noviembre de 2021 para la correspondiente priorización de los recursos establecidos en el apartado “**I.3 Recursos para priorización**” de la presente reforma, así como otros remanentes que se identifiquen hasta la fecha señalada.

QUINTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2021.

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN